



NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 26 de enero de 2026

Señores propietarios:

LATINOAMERICANA SUMINISTROS Y CARGA S
900006563-7 REPRESENTANTE LEGAL DELGA
MEDINA ALEXANDRA CC: 52154196
Att. GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO

KR 49 94 55
Teléfono: 3112279414
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 24-dic-25 la Resolución: No. 11001-4-25-2074, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la AK 96 66 A 41 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1130 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

POSTACOL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Trv. 27A N°s. 5378 y 5379
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110379040025
Destinatario: GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO
KR 49 94 55
Remite: 11037904-NOTIF 26 ENERO
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Ident: 4251130
Cargo: AVISO

21 ENE 2026

Peso: 200Grms Fecha: 2026-01-26 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: -BOGOTA

Guia: 110379040025 - Destino: BOGOTA
www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Producto: 11037904-NOTIF 26 ENERO
CodPostal: 111211-DOCUMENTOS

Destinatario: GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO
Empresa: 4251130
KR 49 94 55

Ident: 4251130 Afiliado: 0 Teléfono: 0-AVISO
Rmt: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha: 2026-01-26 18:01:28 Precio: \$900 Zona: 118
Sin Recaudo

Nº 110379040025-0
Resolución 1441-12 Agosto 2020
Reg. Postal POSTAL 0195

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110379040025

1068

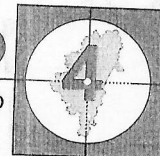
Fija: 28 ENE 2026
Desfija: 03 FEB 2026

Expediente No. 11001-4-25-1130

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2074 DEL 24 DE DICIEMBRE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la AK 96 66 A 41 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1130 del 15 de agosto de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la **AK 96 66 A 41 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Engativá., identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C123112** y chip catastral **AAA0065SJYX**, presentada por el señor **GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11188553, actuando como apoderado de la sociedad **LATINOAMERICANA SUMINISTROS Y CARGA SAS**, con Nit. 9000065637, titular del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-25-1265 del 16 de septiembre de 2025, recibida por el interesado el mismo día, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 09 de octubre de 2025, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No MT 4-25-1265 del 16 de septiembre de 2025, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 21 de noviembre de 2025.
5. Que el día 21 de noviembre de 2025, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021,

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

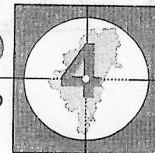
Página 1 de 3



ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-1130

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2074 DEL 24 DE DICIEMBRE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la AK 96 66 A 41 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes:

I. INGENIERÍA

1. Deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural. El proyecto estructural ajustado deberá cumplir con los requisitos del reglamento NSR-10.

II. JURÍDICA

1. Documentos:

Aportar certificación de Cámara y Comercio en donde figure la Representación legal de la sociedad.

2. Formulario Único Nacional:

g. diligenciar completamente el anexo de construcción sostenible.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la **AK 96 66 A 41 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Engativá., identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C123112** y chip catastral **AAA0065SJYX**, presentada por el señor **GONZALEZ ACERO ANGELO RENATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11188553, actuando como apoderado de la sociedad **LATINOAMERICANA SUMINISTROS Y CARGA SAS**, con Nit. 9000065637, titular del derecho real de dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No11001-4-25-1130 del 15 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.



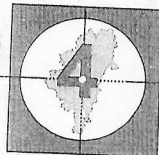
ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Página 2 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arg. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-1130

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2074 DEL 24 DE DICIEMBRE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la AK 96 66 A 41 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMMC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO